DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.224 | Viernes 8 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2110773

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "MARCOS DE ACCIÓN E INNOVACIÓN PARA AVANZAR HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"

Núm. 178.- Santiago, 11 de noviembre de 2019.

Vistos:

Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, la ley Nº 18.158 y la ley Nº 10.336.

Considerando:

Que con fecha 25 de septiembre y 23 de octubre de 2019, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo sobre el Proyecto: "Marcos de acción e innovación para avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo primero: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Marcos de acción e innovación para avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible", suscrito en Santiago, el 25 de septiembre y el 23 de octubre de 2019; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Artículo segundo: Impútase el gasto que irroga el cumplimiento del Proyecto referido en el presente Tratado al Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 001 (Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales) de esta Secretaría de Estado, acorde a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2019.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Andrés Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl